MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

RESOLUCION I.M.F.M N° 772 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR VIA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

Fernando de la Mora, 02 de Abril del 2012.-

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución en fecha 30 de marzo de 2012 referente a la Contratación Vía excepción para la "Adquisición de Combustibles" y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de marzo de 2012, la U.O.C. ha remitido el expediente completo del llamado por Vía excepción para la "Adquisición de Combustibles", conjuntamente con el acta de evaluación de ofertas, presentado por el comité de evaluación conformado por funcionarios de la Institución. ----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de OFERTAS para la Contratación Vía Excepción referente a "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, emitió su recomendación, que considera aceptar la oferta presentada por la Firma **FABIOLA S.A.** con RUC N° **80022158-3**, por el monto total de **Gs. 198.999.740 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA)**, representada por el **Ing. Ausberto Ortellado,** y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

QUE, la Asesoría Jurídica ha expedido su parecer mediante el Dictamen N° **104** de fecha 31 de Marzo de 2012 aconsejando la formalización del contrato respectivo.----------

QUE, a través del A.I. N° 237 de fecha 12/11/10 del Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, se ha proclamado legítimamente como Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora al Señor Edgar Ramón Quintana Villalba, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la Contratación Vía Excepción referente a la *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"* a la **Firma FABIOLA S.A.** con RUC N° **80022158-3**, representada por el **Ing. AUSBERTO ORTELLADO**, con un presupuesto global de la suma de Gs. **198.999.740** (ciento noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta) I.V.A. incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

...//

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Fernando de la Mora - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

RESOLUCION I.M.F.M N° 772 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR VIA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

Fernando de la Mora, 02 de Abril del 2012.-

//...

Art. 2°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, para los fines pertinentes. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abog. R. ALCYBES SAMUDIO P.
Encargado de Despacho
Secretaria General

Don EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal